

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15241 *Real Decreto 1236/2011, de 5 de septiembre, por el que se indulta a don Óscar Lafuente Ruiz.*

Visto el expediente de indulto de don Óscar Lafuente Ruiz, condenado por el Juzgado de lo Penal número 6 de Granada, en sentencia de 29 de abril de 2009, como autor de un delito de robo con intimidación en las personas y uso de armas, a la pena de dos años y cuatro meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2008 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de septiembre de 2011,

Vengo en conmutar a don Óscar Lafuente Ruiz la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de septiembre de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ